

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 2.495/2012

Actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del expediente sancionador, así como para efectuar la Propuesta de Resolución (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- (*) Órgano competente.

I232012005000292; Emir Inter Company, S.L.; C/Atlántico, 19; Córdoba; 3.126,00 € (y pérdida de ayudas); Seguridad Social; (1)

I142011000142016; Tosko Jeans S.L.; Prolongación Algarinejo,

s/n; Priego de Córdoba; 12.502,00 € (y pérdida de ayudas); Seguridad Social; (1)

I142011000182432; Biancopas S.L.; C/Damasco, 22; Córdoba; 625,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000003262; Martín & Medina Valle S.L.; C/Ingeniero Torres Quevedo, 4; La Carlota; 2.046,00 €; Seguridad y Salud; (2)

I142012000003363; La Torrecilla C.B.; C/Cruz Conde, 19, piso 2, pta. 1; Córdoba; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000003565; Los Arroyones S.L.; Avda. Vázquez Díaz, 6; Palma del Río; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000005686; Hermanos López Ramírez C.B.; C/Alarcónes, 9; Baena; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000006801; Merino Sánchez Rafael; Paseo de Colombia, 3, piso 2; Priego de Córdoba; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000007205; José Luis Brugnoni; Avda. de la Infancia -Edif. Presidente-, 7,2, 2-2; Priego de Córdoba; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

I142012000009326; Sibaja Galvez, Rafaela; C/San Pablo, 4; Córdoba; 3.126,00 € (y pérdida de ayudas); Seguridad Social; (1)

I142012000010437; Raigontir S.L.; C/ Juan Blázquez, 90; Lucena; 10.001,00 €; Empleo y Extranjeros; (1)

I142012000010639; Montajes y Servicios Demacor S.L.; Ctra. del Aeropuerto, Km. 3,200; Córdoba; 2.046,00 €; Seguridad y Salud; (2)

I142012000011851; CL 2 Dosificaciones y Reactivos, S.L.; C/Arroyo de San Lorenzo, 10; Córdoba; 6.251,00 €; Relaciones Laborales; (3)

I142012000014780; Argiro Hostelería S.L.; Pasaje Antonia Crespo Romero, s/n; La Carlota; 6.251,00 € (y pérdida de ayudas); Seguridad Social; (1)

Córdoba a 27 de marzo de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

(1) Jefe/a de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social.

(2) Jefe/a de Servicio de Administración Laboral.

(3) Jefe/a de Servicio de Relaciones Colectivas de la Dirección General de Trabajo.